

. Coeficiente 1 (neutral) para el resto de los emprendedores.

Los coeficientes son alternativos, si un emprendedor pertenece a dos, se le aplica el que le resulte más beneficioso, por ejemplo, a un hombre menor de 35 años, se le aplicaría el coeficiente 1,10.

Además, si en un proyecto confluyen emprendedores de los tres tipos descritos, la cuantificación del coeficiente se haría por el método de la media ponderada.

Es la variable X3 de la fórmula.

#### 4. Formas contractuales previstas:

Esta cuestión se hace necesaria ya que existen contratos bonificados, por sus características, con subvenciones, bien a la cuota de seguridad social o bien por el mismo contrato, además no debe subvencionarse de igual manera a un contrato temporal que a uno por tiempo indefinido o a otro a tiempo parcial, ya que implican costes y riesgos empresariales diferentes, por ello, se proponen los siguientes coeficientes:

. Contrato de Trabajo Indefinido **Coeficiente 1.**

. Trabajadores autónomos, que no puedan encuadrarse en la variable X7 de la fórmula, y que se vayan a dedicar, exclusivamente, a la dirección de la empresa y que permanezcan a jornada completa en la misma **Coeficiente 0,9**

. Contrato de trabajo indefinido con derecho a subvención por el INEM (minusválidos, mayores de 45 años, etc) **Coeficiente 0,8.**

. Contrato de trabajo temporal (solamente por "obra o servicio determinado con una duración no inferior a 12 meses") **Coeficiente 0,7.**

. Contrato de trabajo a tiempo parcial, en función a la jornada pactada con relación a la máxima legal del sector y, además, de si es fijo o temporal, por lo que el coeficiente se calculará según las características.

Es la variable X4 de la fórmula. (Si son varios tipos de contrato su cálculo debe hacerse como media ponderada de los mismos).

5. Número de empleos generados, que implica, a su vez, un tramo de subvención fija por empleo, a razón de 2.500 €/puesto de trabajo. En este apartado no se computarán los trabajadores autónomos y los

puestos directivos que se encuadren en la variable X7 de la fórmula.

Es la variable X5 de la fórmula.

6. Posibilidad de concurrencia de otras ayudas financieras otorgadas por otras administraciones públicas.

. Coeficiente 1 (neutral) cuando no existe tal compatibilidad.

. Coeficiente 0,8 si puede acogerse, a otro régimen de ayudas, bien Inem-autoempleo, Trabajo-Cooperativas o S.A.L., Inem-I.L.E., Incentivos regionales, o bien, ayudas sectoriales ( crédito turístico, C.E.D.E.T.I., etc), u otras ayudas en vigor para los mismos proyectos.

Además, una vez calculada la subvención, hay que tener en cuenta la limitación de que la suma de todas las ayudas públicas no puede superar el límite establecido en el mapa nacional de ayudas regionales para el periodo 2007-2013, , así como los límites máximos previstos en la normativa aplicable.

Es la variable X6 de la fórmula.

7. Nº de Emprendedores, menores de 35 años, mayores de 45 años o parados de larga duración, que pretendan llevar a cabo el proyecto empresarial.

Para que puedan encuadrarse en este apartado, la actividad que se plantee realizar deberá hacerse con carácter indefinido, bien de manera individual, o, en segundo término, bajo la forma de sociedades mercantiles o cooperativas de trabajo asociado, siempre que vayan a ostentar cargos directivos en las mismas. Las empresas solicitantes deberán ser de nueva creación. Los jóvenes beneficiarios de este programa estarán obligados a darse de alta en el régimen especial de autónomos, a excepción de los que formen parte de cooperativas, que podrán optar por:

a) La asimilación a trabajadores por cuenta ajena.

b) El régimen especial de trabajadores autónomos.

Además:

1. El beneficiario deberá de estar de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda durante al menos tres años desde el inicio de la actividad.